



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de la Presidencia
Secretaría General

A TODOS LOS SECRETARIOS GENERALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, se remite "**Anteproyecto de ley de Función Pública de Castilla y León**", a los efectos de que se emita, en un plazo máximo de 10 días, el correspondiente informe.

Valladolid,

EL SECRETARIO GENERAL